

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, el presente proceso 76001-41-05-005-2018-00354-01, en el cual se había programado audiencia para el día 25 de marzo de 2020. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de junio de 2020.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE INTERLOCUTORIO N° 1123

Santiago de Cali, diecinueve (19) de junio de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial que antecede y dado que, en el presente proceso, se había fijado como fecha y hora el día 25 de marzo de 2020, a las 10:00 AM, para llevar a cabo Audiencia con la finalidad de que se surta el Grado Jurisdiccional de Consulta establecido en el artículo 69 CPTSS, la misma no se pudo llevar a cabo, por la emergencia sanitaria causada del COVID19.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no hay pruebas por practicar en esta instancia se fijara nueva fecha y hora para proferir Sentencia escrita de conformidad con el Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 del 04 de Junio de 2020.

Se les informa a las partes, a sus apoderados y demás intervinientes e interesados que la Sentencia se encontrara disponible en la página web de la rama judicial.

En virtud de lo anterior, el juzgado

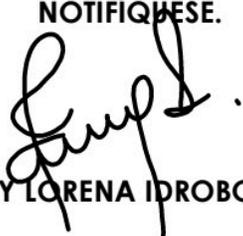
RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha para proferir Sentencia escrita, el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes que pueden visualizar y descargar la sentencia a través del siguiente Link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-laboral-de-cali/39>

NOTIFÍQUESE.

La Juez.,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB2018354

REPUBLICA DE COLOMBIA

Hoy y Mañana
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY _____ EN EL ESTADO No. _____
SRIA. _____